

El reconocimiento de los derechos de los señores de la villa de Albuñol y de sus términos, y de las labores y plantíos que en ella se han hecho, y de las labores y plantíos que en ella se han hecho, y de las labores y plantíos que en ella se han hecho.

Contextando esta Ciudad á la xvi. de Añ. mani-
fiesta, q. aunque es cierto Determinó primero
la denuncia de las Labores, y Plantíos hechos
en la Rambla de Albuñol, despues Acordó tambí
en el Reconocimiento de los Mofones de la misma
Rambla por haver ai algunos arruinados,
y que hize ofando así puede traer perjuicio,
mas quando á hora es muy fácil lo Conocim^{to}
para la renovacion p. la Viitta ultima del
año de 19. Reducida á la Rambla solamente
q. comprende desde el Páramo, á Fuente Alamo, y
para todo ha Contado con V.S. pues le ha dado
el Conxepordiente haviso, hasta del Informe
q. deve hacer al supremo Consejo, sobre el Viitta
un vecino de esta Ciudad se le den tierras de labor
en dha. Rambla; cuyas diligencias pueden practi-
carse á un tiempo mismo, y así deora era Cu.
de la armonia q. es devida, y siempre ha guar-
dado á V.S. de su suprema la salida, y así á untr.

